



GUÍA DOCENTE 2018-2019
**LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS FUENTES DEL
DERECHO**

1. Denominación de la asignatura:

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS FUENTES DEL DERECHO

Titulación

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

Código

5429

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO CONSTITUCIONAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

3.b Coordinador de la asignatura

JUAN JOSE GONZALEZ LÓPEZ

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

PRIMER CURSO. PRIMER SEMESTRE

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica

6. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Los exigidos por la normativa oficial



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

8.1. Competencias Generales u objetivos.

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG17 Desarrollar la motivación por la calidad.

CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos.

8.2. Competencias Específicas

CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

R1 Entender la teoría de la Constitución.

R2 Conocer la estructura y el contenido básico de la Constitución Española de 1978.

R3 Comprender la Constitución como fuente del Derecho y el sistema general de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico, adquiriendo la capacidad para determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones jurídicas puedan incurrir. También se obtendrá la capacidad para promover los mecanismos oportunos para resolver los problemas de irregularidad normativa

R4 Conocer los rasgos esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho

R5 Comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las distintas ramas del ordenamiento español

R6 Conocer las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros ordenamientos cercanos

R7 Obtener la capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales de los



Tribunales del Estado que abordan cuestiones constitucionales.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

El Derecho Constitucional como disciplina científica

TEMA 1.- Introducción al Derecho Constitucional como disciplina científica

Los fundamentos históricos y teóricos del Estado constitucional

TEMA 2.- El Estado como forma de organización política.

TEMA 3.-Teoría de la Constitución y el poder constituyente.

Antecedentes y caracteres principales de la Constitución española de 1978

TEMA 4.- El constitucionalismo histórico español y la génesis de la Constitución de 1978

La Constitución Española y las Fuentes del Derecho.

TEMA 5- Consideraciones generales.

TEMA 6.- La Constitución como fuente del Derecho.

TEMA 7.- La Ley

TEMA 8.- Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

TEMA 9.- El Reglamento

TEMA 10.- Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas y sus relaciones con el ordenamiento estatal.

TEMA 11.- El ordenamiento jurídico comunitario y sus relaciones con el ordenamiento español.



9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Aragón Reyes, Manuel (Dir.), Aguado Renedo, César (Codir.), Temas básicos de Derecho Constitucional. Tomo II, Thomson Reuters,
Bilbao Ubillos, Juan María; Rey Martínez, Fernando y Vidal Zapatero, José Miguel:, Lecciones de Derecho Constitucional I, Lex Nova,
Castellá Andreu, Josep María et al, Derecho Constitucional Básico, Huygens,
Garrorena Morales, Ángel, Derecho Constitucional. Teoría de la Constitución y sistema de fuentes, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG22 CE2,CE3 R1,R2,R3,R4	30	0	30
Pruebas de conocimiento y prácticas en clase	CG1, CG13, CG17, CG21,CG22 CE2,CE3 R1,R2,R3,R4	15	35	50
Exposiciones, participación y debates en clase	CG21, CG22, CE2CE3 R1R2R3R4	15	35	50
Realización de trabajo escrito	CG1,CG13,CG17, CG21	0	20	20
Total		60	90	150

11. Sistemas de evaluación:

Se valorará la participación del alumnado en clase, la resolución de las prácticas y la exposición oral de los trabajos que se realicen, lo cual se valorará de forma ponderada y no podrán ser recuperados en segunda convocatoria.

Existirá un examen final sobre el contenido de la asignatura compuesto de dos partes: una teórica y otra práctica, consistentes ambas en la realización de ejercicios similares a los desarrollados a lo largo del curso. Cada prueba puede incluir requisitos específicos para su superación, que se indican en el momento de efectuarla y que pueden incluir la imposibilidad de dejar preguntas en blanco o la obligatoriedad de contemplar un mínimo de respuestas acertadas. Es preciso obtener un mínimo de cuatro puntos sobre diez en cada una de las pruebas para poder superar la asignatura.



Es necesario que el alumnado acceda regularmente a la plataforma UbuVirtual donde se colgarán materiales e indicaciones para el seguimiento de la asignatura.
La expresión y la ortografía se tienen en cuenta en la evaluación.
En caso de no superar la asignatura, en Convocatoria Extraordinaria únicamente se vuelven a evaluar las pruebas no superadas.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación en clase, casos prácticos y/o exposiciones orales	40 %	40 %
Examen final: prueba teórica sobre el contenido de la asignatura	40 %	40 %
Examen final: prueba práctica sobre el contenido de la asignatura	20 %	20 %
Mínimo de cuatro en cada una de las partes para hacer media.	0 %	0 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse en su lugar a la “Evaluación Excepcional” (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud, razonada y por escrito, se presentará al Decanato del Centro durante las dos primeras semanas en que se imparta la asignatura. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, constará de aquellas pruebas que considere el Departamento.

La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica y otra práctica sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de cuestiones teóricas o prácticas similares a las realizadas durante el curso. Es preciso obtener un cinco sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final. En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, en segunda convocatoria únicamente se evaluarán aquellas pruebas que no fueron no superadas en primera convocatoria.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y prácticas, utilizando como apoyo la plataforma virtual de la Universidad.

Las clases prácticas, consideradas en un sentido amplio, permitirán a través del análisis de textos y documentos jurídicos, reforzar la comprensión de los contenidos teóricos. De igual forma, se ofrecen herramientas actitudinales que permitirán al alumnado adoptar una perspectiva crítica ante el sistema constitucional.



Podrán realizarse pruebas teóricas y prácticas para el seguimiento del aprendizaje de la materia.

Habrà una tutoría voluntaria presencial en las horas predeterminadas de la semana, cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre los contenidos de la asignatura.

13. Calendarios y horarios:

Los establecidos oficialmente

14. Idioma en que se imparte:

Castellano